



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC19I015K
Código de verificación 	Expediente CAA/2024/374
4Y5L 3D2W 294R 191N 077S	Fecha 24-04-2025
Asunto Acta de la Mesa de contratación nº 15 de 24 de abril	

MESA DE CONTRATACIÓN N° 15/2.025

24 de abril de 2025

Expediente:

CAA/2024/374 - Servicio de soporte en la realización del ciclo de nómina y asesoría en gestión laboral en el Consorcio de Aguas de Asturias. (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las once horas del día 24 de marzo de 2025, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 12 de diciembre de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **Dª Rosa María Ortega Ponce de León**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal jurídico.
- **D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):**

Se da cuenta a los miembros de la Mesa de que por Resolución de la Presidencia nº 2025/163, de 24 de marzo, se presta aprobación al expediente de contratación de **“Servicio de soporte en la realización del ciclo de nómina y asesoría en gestión laboral en el Consorcio de Aguas de Asturias”**.

Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizó el 22 de abril de 2025, ha concurrido el siguiente licitador:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<u>GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L</u>	B74109943	22-04-2025 13:07

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B74109943 GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: El certificado relativo a la ISO 27001 sobre Sistemas de seguridad de la información, no refleja la fecha de vigencia por lo que no se puede verificar si se encuentra en vigor.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Una vez examinada y calificada la documentación relativa a los requisitos previos de participación se procede al examen y valoración de la oferta económica, dando como resultado el siguiente:

LICITADOR	Proposición económica
	Valor máximo= 65



	B _i	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA	P1
GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L	79,00%	17.099,72 €	14.132,00 €	65,00
	B _{med}	O _{min}		
	79,00%	17.099,72 €		
	B _{max}			
	79,00%			
	B _{TEM (-10)}			
	89,00%			

De acuerdo con lo establecido en el apartado L.3) del Cuadro de Características del PCAP que establece como criterio para la consideración de ofertas anormalmente bajas, cuando concurra un licitador, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

A la vista de lo anterior, la oferta presentada por **GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.** incurría en situación de anormalmente baja.

La Mesa acuerda, conforme a lo establecido en el art 149 de la LCSP2017 y cláusula 22 del PCAP, requerir a la citada empresa para que en plazo de 5 días hábiles, proceda a justificar la oferta sobre aquellas condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

3.- Propuesta adjudicación: CAA/2024/374 - Servicio de soporte en la realización del ciclo de nómina y asesoría en gestión laboral en el Consorcio de Aguas de Asturias. y

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: CAA/2024/374 - Servicio de soporte en la realización del ciclo de nómina y asesoría en gestión laboral en el Consorcio de Aguas de Asturias.



En consecuencia con lo acordado en el punto 1 y 2, se pospone la celebración de los puntos 3 y 4 del orden del día, hasta la próxima sesión que se celebre.

5.- Aprobación de acta: Mesa nº 15/2025 - Aprobación del acta de la sesión.

La mesa acuerda la aprobación del acta, de acuerdo con el borrador que figura incorporado a la sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos del 24 de marzo, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria